

**EDICTO:**

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222 – 24° DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA

**HACE SABER:**

Que dentro de las diligencias seguidas por esta Alcaldía adelanta la ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA por presunta infracción al régimen urbanístico, radicado con aplicativo SI ACTÚA No.7668 y expediente N° 2011190890100357E, y en cumplimiento al Auto N° 362 de Fecha 20 de septiembre de 2019, emanado del Concejo de Justicia, se procede a notificar la Resolución N° 0497 del 24 de Agosto de 2017, que en su parte resolutive dice:

**“RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** la pérdida de la facultad sancionatoria de la Autoridad Administrativa para imponer sanción dentro de la actuación administrativa N° 128-2011, Si-Actúa 7668 Radicado 2011190890100357E, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**SEGUNDO:** Ordenar el archivo de la actuación administrativa N° 128-2011, Si-Actúa 7668 Radicado 2011190890100357E, al tenor de lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.


**TERCERO:** Contra el presente proveído proceden los recursos de reposición ante este funcionario y de apelación en el efecto suspensivo, ante el Concejo de Justicia de Bogotá D.C., sala de decisión de Contravenciones Administrativas Desarrollo Urbanístico y Espacio Público, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación personal o por edicto, en concordancia con los artículos 50 y ss, del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

(Firmado)

**RAY G. VANEGAS HERRERA**  
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar”

Constancia de  fijación. Hoy,  24 NOV 2020 , se fija el presente edicto, de conformidad con el artículo 45 del C.C.A, con el fin de notificar personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

  
**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**  
Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Constancia de  desfijación, El presente edicto permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de diez (10) días hábiles y se desfija el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**  
Profesional Especializado 222 – 24° AGP

Proyectó: José Augusto González/ abogado A.G.P. 